



REPORTE MENSUAL:
**SITUACIÓN DE LAS
UNIVERSIDADES
EN VENEZUELA**

Agosto, 2022



UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES
VENEZUELA



ula
Observatorio
de Derechos
Humanos



EPIKEIA
Observatorio Universitario de Derechos Humanos

Con la colaboración de:



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS
Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL ZULIA



Universidad Central de Venezuela
Centro para la Paz y los Derechos
Humanos "Padre Luis María Olaso"



AulaAbierta
REDES DE INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

Contenido

Resumen	3
Metodología.....	3
1. Violaciones a la autonomía universitaria.....	4
1.2. Asfixia presupuestaria	5
1.2.1. Grave situación del presupuesto universitario.....	5
1.2.2. Violaciones a derechos laborales universitarios	5
1.2.2.1. Protestas universitarias por violaciones a los derechos laborales.....	6
1.2.3. TSJ declaró inexistente el instructivo de la ONAPRE e impuso multas	8
1.3. Vulneración de los derechos estudiantiles.....	10
1.4. Deterioro y daños a las instalaciones e infraestructura universitaria por robos, hurtos y vandalismo.....	11
2. Persecuciones contra universitarios.....	12

SITUACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES EN VENEZUELA REPORTE MENSUAL. AGOSTO 2022

Resumen

El Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODHULA) en alianza con la Comisión de Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de La Universidad del Zulia, Aula Abierta, y el Centro para la Paz y Derechos Humanos “Padre Luis María Olaso” de la Universidad Central de Venezuela, registraron durante el mes de agosto 32 casos relacionados con violaciones al derecho a la educación y otros derechos humanos en el contexto universitario. Esto evidencia que el Gobierno de Venezuela no respeta las obligaciones de garantizar, promover y proteger el derecho a la educación y la cultura y demás derechos humanos.

Este reporte contiene documentación de:

-29 denuncias de agresiones que contienen: 1 advertencia por la amenaza de pérdida total de la autonomía universitaria; 4 denuncias por transgresiones a los derechos salariales; el registro de 21 protestas del sector universitario por el anuncio del pago fraccionado del bono vacacional y 3 denuncias por incidentes de seguridad.

-2 denuncias por acoso presupuestario: 1 denuncia por la posible pérdida del RIF de la Universidad de Carabobo por la falta de asignación de recursos por parte del Estado a la universidad y 1 denuncia por el pago irrisorio de la beca estudiantil.

-1 denuncia por la persecución contra universitarios.

Metodología

Para este reporte el ODHULA se ocupó de monitorear, documentar y sistematizar la situación de la libertad académica, derecho a la educación, derecho a la ciencia y la autonomía universitaria en las instituciones de estudios superiores en Venezuela.

La recolección de información se realizó a través de la combinación de varias técnicas tales como la entrevista semiestructurada, la investigación documental y la observación de campo, que posteriormente se vacía en una base de datos.

A través de la entrevista semiestructurada se recurre a la comunicación directa con la población objeto de estudio que en este caso son todos los universitarios. En la medida en que se desarrolla la entrevista se van incorporando preguntas sobre esos o nuevos tópicos de interés para fortalecer la información a exponerse en el reporte.

Con la investigación documental se acopian datos provenientes de fuentes secundarias, como publicaciones oficiales y extraoficiales de autoridades universitarias, representantes estudiantiles, gremiales y del Estado. Se revisa el material disponible y luego lleva a cabo una lectura selectiva de las fuentes para tomar nota de los puntos más importantes dentro de los patrones a indagar.

La observación de campo, se realiza en los recintos universitarios para corroborar el estatus de los espacios físicos y demás componentes de infraestructura.

La información se vacía en una base de datos que emplea fichas para concentrar de manera ordenada los hechos registrados y a través de este registro se contabilizan los patrones encontrados para realizar el reporte mensual.

1. VIOLACIONES A LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA

El Ejecutivo Nacional ha continuado con su política de violentar las competencias que por ley les corresponden a las universidades, violando así el principio de autonomía establecido en el artículo 109 de la Constitución Nacional.

Vicerrector de la UC advierte que el Ejecutivo Nacional quiere convertir a las universidades autónomas en experimentales para mayor control por parte del Gobierno.

-El 02 de agosto de 2022, el profesor José Ángel Ferreira, vicerrector administrativo de la Universidad de Carabobo (UC), denunció que las violaciones a la autonomía financiera, organizativa y administrativas, por la falta de elecciones, además de la intervención en la autonomía en la toma de decisiones y de presupuesto, tiene un propósito que es convertir a las universidades autónomas en experimentales, en las cuales sus rectores no son elegidos sino impuestos por el Ministerio de Educación Universitaria. De esta manera, asegura el profesor Ferreira, se impondrían cambios en los planes de estudio (pensum) académicos e ideologías políticas que representan un riesgo para la libertad académica. Ferreira advirtió que en las universidades autónomas solo cuenta con la autonomía académica, que representa el respaldo moral para sobrevivir¹.

Para el vicerrector académico de la UC, las universidades autónomas y democráticas deben continuar en alerta ante su posible transformación, debido a que en ellas se salvaguardan el conocimiento, el reconocimiento internacional y la calidad en la formación académica².

¹ *El Periodiquito*. 02 de agosto de 2022. Advierten “violación” a la autonomía universitaria. <https://elperiodiquito.com/aragua/48102/advierten-violacion-a-la-autonomia-universitaria/>

² *Crónica Uno*. 03 de agosto de 2022. Violaciones sistemáticas a la autonomía buscan destruir a las universidades asegura vicerrector académico de la UC. <https://cronica.uno/vicerrector-de-la-uc-advierte-fin-de-la-autonomia-de-universidades/>

1.2. Asfixia presupuestaria

Como ha venido denunciando este Observatorio, desde el año 2008, el Ejecutivo Nacional impuso progresivos recortes presupuestarios y se ha negado reiteradamente a estipular un presupuesto justo a las universidades, como lo establecen los artículos 109 y 110 de la Constitución Nacional.

1.2.1. Grave situación del presupuesto universitario

El deficiente presupuesto asignado a las universidades, el incumplimiento del Ejecutivo Nacional con los pagos oportunos y la implementación de políticas administrativas violatorias de la autonomía universitaria han perjudicado profundamente el buen funcionamiento de las universidades en Venezuela.

Universidad de Carabobo sin renovar su registro de información fiscal por falta de pago

El profesor José Ángel Ferreira, vicerrector administrativo de la Universidad de Carabobo (UC), alertó el 30 de agosto de 2022, que el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) no permite a la UC renovar su registro de información fiscal (RIF) porque se encuentra insolvente, situación que ocurre porque es el mismo Ejecutivo Nacional el que no ha enviado a esta Universidad el presupuesto correspondiente para el pago de impuestos, entre otros conceptos. Indicó asimismo que de suspenderse el RIF de la UC se generarán problemas administrativos, además de afectarse procesos académicos de estudiantes y profesores. Por último, el vicerrector Ferreira exigió al Ejecutivo Nacional el desembolso del dinero que se les adeuda a las direcciones de administración de la UC, como son las cantidades que legal y tradicionalmente se le descuenta al trabajador por concepto de seguro social, cajas de ahorro, préstamos, pensiones alimentarias, fondos de pensiones y jubilaciones, instituciones de salud y asociaciones gremiales, entre otros³.

1.2.2. Violaciones a derechos laborales universitarios

El irrespeto al pago completo y oportuno de los bonos vacacional y recreacional de profesores y trabajadores universitarios cometido por el Ejecutivo Nacional no es la única violación de los derechos salariales, contractuales y sindicales de este sector, sino

³ *El Carabobeño*. 30 de agosto de 2022. Universidad de Carabobo a punto de perder su RIF por falta de pago <https://www.el-carabobeno.com/universidad-de-carabobo-a-punto-de-perder-su-rif-por-falta-de-pago/>

que se suma a una extensa lista de violaciones perpetradas desde el año 2004⁴, cuando empezó a desconocer las Normas de Homologación que regían para la indexación salarial y a imponer, unilateralmente, convenciones colectivas y federaciones sindicales pro gobierno, excluyendo así los gremios y sindicatos legalmente constituidos en las universidades. Además de estas violaciones a la autonomía económica y financiera de las universidades en materia salarial, desde el 2015 impuso salarios que no cubren la canasta básica⁵, sometiendo a los universitarios a una severa situación de pobreza.

Todas estas irregularidades y ataques contra el sector universitario se han traducido en protestas del sector educativo y en la implementación de acciones legales en contra del Estado, intensificadas desde marzo de 2021, cuando el Ejecutivo Nacional decidió arbitrariamente el pago de nóminas de docentes y trabajadores de las universidades autónomas a través del politizado “sistema patria”⁶.

1.2.2.1. Protestas universitarias por violaciones a los derechos laborales

Este Observatorio registró veintiuna (21) protestas del sector universitario en todo el país, desde el 01 al 11 de agosto de 2022, para exigir el respeto a los derechos laborales, el pago completo del bono vacacional y la derogación del instructivo de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE), debido a las acciones violatorias por parte del Ejecutivo Nacional al respecto.

En efecto, el 03 de agosto de 2022, se conoció del contenido de un Acta Convenio firmada entre el Ministerio de Educación Universitaria, la pro gobierno Federación de Trabajadores Universitarios de Venezuela (FTUV) y sus sindicatos afiliados en presencia del ministro del Trabajo, en la que se establece el **pago fraccionado** de los bonos vacacionales y recreacionales, violándose una vez más los derechos de los trabajadores y cercenándose con tal acuerdo el derecho a la participación de federaciones y sindicatos mayoritarios y legalmente constituidos⁷.

El profesor José Ángel Ferreira, vicerrector Administrativo de la Universidad de Carabobo (UC), informó que, en horas de la noche del miércoles 03 de agosto, la

⁴ Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes. 13 de agosto de 2022. Régimen viola derechos salariales, contractuales y sindicales del sector universitario desde 2004. <https://www.uladdhh.org.ve/index.php/2022/08/13/regimen-viola-derechos-salariales-contractuales-y-sindicales-del-sector-universitario-desde-2004/>

⁵ Ídem.

⁶ Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes. Abril de 2021. Situación de las universidades en Venezuela. Reporte mensual, marzo 2021. <https://www.uladdhh.org.ve/wp-content/uploads/2021/04/Reporte-de-marzo-2021.pdf>

⁷ Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes. 06 de agosto de 2022. Boletín andino de derechos humanos N°157. <https://mailchi.mp/d45797cd57d8/boletn-andino-de-derechos-humanos-n-157>

coordinadora de Remuneraciones del Ministerio, por vía telefónica instruyó que se cargaran inmediatamente los archivos de pago de solamente 10 días de salario integral; asimismo, informó el vicerrector de la UC que según el Acta Convenio el esquema de fraccionamiento del bono vacacional era «10 días en la primera quincena de agosto, 10 días en septiembre, 10 días en octubre y entre enero y julio de 2023 los 75 días restantes»⁸.

Tras los anuncios por parte del Ejecutivo Nacional, el Consejo Universitario de la Universidad de Los Andes emitió un comunicado en el cual se expresó, entre otros puntos, su rechazo a las acciones y conducta lesiva del Gobierno Nacional contra todos los entes de la administración pública; se exigió el cese inmediato de estas acciones y un cambio de conducta por el bien de la Nación y solicitó elevar una protesta enérgica ante el Ministerio de Educación Universitaria, por el trato irrespetuoso de su ministra contra el representante de la Universidad de Los Andes y otros miembros del Consejo Nacional de Universidades (CNU), cuando han solicitado la inclusión de temas medulares de la educación universitaria para su discusión en las sesiones del CNU⁹.

Por su parte, el Consejo Universitario de la Universidad de Carabobo, hizo público su rechazo al incumplimiento del Ejecutivo Nacional del pago del bono vacacional y recreacional del año 2022 e hizo énfasis en que ninguna ley ni disposición normativa sublegal, puede alterar la intangibilidad y progresividad de los derechos y los beneficios laborales protegidos en la Constitución Nacional. Asimismo, que los trabajadores deben contar con la debida protección social y de salud¹⁰.

Luego de las protestas ocurridas durante las primeras dos semanas del mes de agosto y después de que voceros del gobierno anunciaran insistentemente que no había recursos para pagar el bono vacacional, Tibisay Lucena, Ministra de Educación Universitaria anunció sorpresivamente, de manera informal (vía Twitter) y como si de un evento político se tratase, el pago del bono en un 100%, con el siguiente texto: «Anunciamos con la Central Bolivariana Socialista de Trabajadores el pago del 100% del Bono Vacacional

⁸ *El Carabobeño*. 04 de agosto de 2022. Gobierno fraccionará pago del bono vacacional universitario hasta julio de 2023. <https://www.el-carabobeno.com/gobierno-fraccionara-pago-del-bono-vacacional-universitario-hasta-julio-de-2023/>

⁹ *Venezuela al día*. 08 d agosto de 2022. Comunicado del Consejo Universitario de la ULA para denunciar el incumplimiento de la Constitución y leyes por parte del Gobierno de Maduro. <https://venezuelaaldia.com/2022/08/08/comunicado-del-consejo-universitario-de-la-ula-para-denunciar-el-incumplimiento-de-la-constitucion-y-leyes-por-parte-del-gobierno-de-maduro/>

¹⁰ *El Carabobeño*. 09 de agosto de 2022. Consejo Universitario de la UC rechazó atraso en pago de bono vacacional. <https://www.el-carabobeno.com/cu-de-la-uc-rechaza-retardo-en-pago-de-bono-vacacional/>

la semana que viene #GraciasPresidenteObrero»¹¹, y sin que mediara explicación alguna respecto de la cláusula del Acta en la que se acordó el pago fraccionado.

-Pese a los anuncios de la ministra Lucena, trabajadores universitarios solo recibieron 50% de lo que les correspondería de acuerdo con la IV Convención Colectiva¹², lo que supone la regresividad de derechos laborales a consecuencia de la aplicación del instructivo de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE)¹³. Los universitarios anunciaron continuar con las acciones de protesta hasta lograr el respeto a los derechos contractuales¹⁴

1.2.3. TSJ declaró inexistente el instructivo de la ONAPRE e impuso multas

El 11 de agosto de 2022, mediante sentencia N° 444, la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) declaró inadmisibles el recurso contencioso administrativo y amparo cautelar interpuesto el 28 de julio de 2022 por 24 miembros del personal jubilado y pensionado del Ministerio Público contra el instructivo impuesto por la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE)¹⁵.

El TSJ declaró sin lugar el amparo interpuesto porque «Incumplió los extremos de ley, al no acompañar al libelo, con original o copia del presunto acto administrativo, como documento fundamental de toda demanda». Además, al considerar que con la demanda se genera una «perturbación» y hay un «ejercicio abusivo de una acción judicial», impuso una multa impagable tanto a sus accionantes como a su representante¹⁶.

¹¹ Lucena, T. (11 de agosto de 2022). Anunciamos con la Central Bolivariana Socialista de Trabajadores el pago del 100% del Bono Vacacional la semana que viene #GraciasPresidenteObrero. <https://twitter.com/TibisayLucena8/status/1558147807047041026>

¹² *El Pitazo*. 16 de agosto de 2022. Sindicalista: pago del bono vacacional es solo 50% por aplicación de instructivo Onapre. <https://elpitazo.net/economia/sindicalista-pago-del-bono-vacacional-es-solo-50-por-aplicacion-de-instructivo-onapre/>

¹³ Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes. 13 de agosto de 2022. Régimen viola derechos salariales, contractuales y sindicales del sector universitario desde 2004. <https://www.uladdhh.org.ve/index.php/2022/08/13/regimen-viola-derechos-salariales-contractuales-y-sindicales-del-sector-universitario-desde-2004/>

¹⁴ Crónica Uno. 18 de agosto de 2022. Trabajadores seguirán en las calles hasta que se derogue el instructivo Onapre. <https://cronica.uno/trabajadores-seguiran-en-las-calles-hasta-que-se-derogue-el-instructivo-onapre/>

¹⁵ *El Diario*. 24 de agosto de 2022. TSJ declaró inadmisibles recursos contra el instructivo Onapre e impuso multa a los demandantes. <https://eldiario.com/2022/08/24/tsj-declaro-inadmisible-recurso-contrainstructivo-onapre/>

¹⁶ Tribunal Supremo de Justicia. http://www.tsj.gob.ve/displaynews/-/asset_publisher/K6rIV66atYrZ/content/tsj-declara-inadmisible-demanda-ejercida-contrainstructivo-acto-de-la-onapre y *El Diario*. 24 de agosto de 2022. TSJ declaró inadmisibles recursos contra el

Según la ONG Acceso a la Justicia, la Sala Político Administrativa es inconsistente al señalar que el instructivo es un acto inexistente, pero a la vez justifica «su competencia para ejercer el control de constitucionalidad y legalidad sobre este y de todas las decisiones de ONAPRE»¹⁷. El máximo juzgado consideró que el texto es «inexistente» y que no puede «anular lo que no existe», por cuanto no consta que haya sido dictado por la ONAPRE, según los requisitos previstos en la ley para que se pueda tener como un acto administrativo o legal. Ahora le corresponde a la ONAPRE confirmar esta supuesta inexistencia, lo que hasta la fecha no ha ocurrido. Es decir, la Sala Político Administrativa niega que el acto exista mientras en la ONAPRE guardan silencio al respecto¹⁸.

-Según la rectora de la Universidad de Carabobo, profesora Jessy Divo, pese a que el TSJ declaró la inexistencia del llamado Instructivo ONAPRE, lo procedente sería la aplicación de la IV Convención Colectiva para los universitarios, pero el sistema patria solo permite cargar la nómina bajo los lineamientos del Ministerio de Educación Universitaria (siguiendo los lineamientos de la ONAPRE)¹⁹.

-El 28 de agosto de 2022, el director de presupuesto de la Universidad de Los Andes, Víctor Molina, señaló que, desde el Ministerio de Educación Universitaria solicitaron formalmente el fichero de nómina para pagar la primera quincena del mes de septiembre según el instructivo de ONAPRE²⁰.

Este tipo de hechos son representativos del caos institucional y la incertidumbre que el Gobierno Nacional continúa generando en el sector universitario, al no dar claras instrucciones de los lineamientos a seguir e irrespetando los derechos laborales de los trabajadores.

instructivo Onapre e impuso multa a los demandantes. <https://eldiario.com/2022/08/24/tsj-declaro-inadmisible-recurso-contra-instructivo-onapre/>

¹⁷ 24 de julio de 2022. Sorprende aún más la inconsistencia de la SPA al señalar que el instructivo es un “acto inexistente”, pero al mismo tiempo justifica su competencia para ejercer el control de constitucionalidad y legalidad sobre este y de todas las decisiones de Onapre. <https://twitter.com/AccesoalJusticia/status/1562608240973647872>

¹⁸ Acceso a la Justicia. 31 de agosto de 2022. TSJ inadmite una de las demandas contra el instructivo salarial de la Onapre por considerarlo inexistente. <https://accesoaljusticia.org/tsj-inadmite-una-de-las-demandas-contra-instructivo-salarial-onapre-considerarlo-inexistente/>

¹⁹ Divo J. 30 de agosto de 2022. Dado que el TSJ declaró la inexistencia del llamado Instructivo Onapre, lo procedente sería la aplicación de la IV Convención Colectiva para los universitarios. <https://twitter.com/jessydivo/status/1564660229765271553?s=20&t=vAUCJ9VJo3pltKoQwcQ-w>

²⁰ Molina, V. 28 de agosto de 2022. Solicitaron formalmente a las universidades el fichero de nómina para pagar la primera quincena de septiembre con la aplicación del instructivo ONAPRE. <https://twitter.com/vhmolinac/status/1563892008544096256?s=20&t=vAUCJ9VJo3pltKoQwcQ-w>

1.3. Vulneración de los derechos estudiantiles

El Ejecutivo Nacional continúa vulnerando los derechos estudiantiles debido a la disminución de los beneficios que les corresponde. Desde el 2019 la matrícula estudiantil en las universidades venezolanas ha descendido a un 50%, como lo hemos venido documentando y denunciando en este Observatorio en entregas anteriores del reporte mensual universitario.

Entre las principales causas de la deserción estudiantil están: la grave crisis económica que se vive en Venezuela desde hace varios años, que trae como consecuencia que los jóvenes dejen de estudiar para dedicarse a trabajar o migrar a otros países con el propósito de hallar una mejor calidad de vida y apoyar económicamente a sus familiares; la persecución contra los jóvenes por elevar su voz y participar en protestas por la defensa de sus derechos y del orden democrático; la asfixia presupuestaria a las universidades, debido a que son ellos quienes para poder estudiar deben asumir costos como materiales de prácticas, reparación de equipos e incluso hasta el mantenimiento de la infraestructura universitaria; y finalmente, por la pérdida casi total de sus beneficios salud, becas, residencias, transporte y comedores entre otros beneficios estudiantiles con los que el estudiantado contaba desde hace más de 5 décadas.

Beca estudiantil es incrementada a 3,10 dólares (USD) mensuales

El 03 de agosto de 2022, el profesor Marcos Pino, director de la Dirección de Registros Estudiantiles de la Universidad de Los Andes (DAES-ULA), indicó que fue actualizada la nómina de becarios y preparadores, la cual es de casi 4 mil estudiantes, bajo las modalidades: beca estudio, ayudantías y preparadurías. Esta información fue enviada a la Oficina de Presupuesto del sector Universitario (OPSU) para que procedieran con los pagos correspondientes. Para el momento de enviar las nóminas de los beneficiarios, el monto de la beca era de seis bolívares (Bs. 6), equivalente para el momento a 1 dólar (USD)²¹. El profesor Pino señaló que espera que desde el Ministerio de Educación Universitaria se reactiven todos los programas de ayudas estudiantiles que brindaba esta dependencia, tales como salud, psicología, ayudas especiales y cultura, entre otros²².

-El 23 de agosto de 2022, estudiantes universitarios recibieron la beca estudiantil. El pago se realizó a través del sistema patria y ascendió a 21,75 bolívares mensuales, suma equivalente a 3,10 USD²³, con lo que el estudiante no puede comprar ni un kilo de carne.

En la Universidad de Los Andes, el beneficio de la beca estudiantil y preparadurías, dejó de ser pagado por la Dirección de Registros Estudiantiles (DAES-ULA) desde abril

²¹ Valor de la tasa de cambio del BCV del 03 de agosto de 2022. Bs/USD 5,79)

²² *Diario de Los Andes*. 03 de agosto de 2022. DAES-ULA entregó nómina de becarios y preparadores exigiendo mejoras para los estudiantes. <https://diariodelosandes.com/site/daes-ula-entrego-nomina-de-becarios-y-preparadores-exigiendo-mejoras-para-los-estudiantes/>

²³ valor de la tasa de cambio del BCV del 25 de agosto de 2022. Bs/USD 7.01

de 2019 debido a que no llegaron los recursos²⁴ y a partir de 2020, el pago de las becas empezó a hacerse para todas las universidades a través del sistema patria, discriminando a los estudiantes que no se encuentran inscritos en este sistema político del Ejecutivo Nacional²⁵.

1.4. Deterioro y daños a las instalaciones e infraestructura universitaria por robos, hurtos y vandalismo

A pesar del regreso a actividades presenciales y de algunas cooperaciones por parte de los organismos de seguridad, el hampa continúa desvalijando los espacios universitarios.

Durante el mes de agosto este Observatorio registró 3 incidentes en la Universidad Centrocidental Lisandro Alvarado (UCLA), la Universidad Central de Venezuela (UCV) y la Universidad de Los Andes (ULA):

-En la UCLA, el 04 de agosto de 2022, fue denunciado el robo de 40 metros de cableado del sistema eléctrico, además del intento de sustracción de las láminas de acerolit del techo de la Dirección de Cultura²⁶.

-En la UCV, el 23 de agosto de 2022, fue asaltada la sede de la Facultad de Ciencias Veterinarias en el estado Yaracuy. Los delincuentes amordazaron y golpearon a los vigilantes y mataron 10 animales (9 vacas y 1 becerro). Además, robaron rollos de alambre y una motosierra. Este tipo de ataques representan una dura pérdida patrimonial en las Estaciones Experimentales, como es el caso de la mencionada sede en la que se maneja el programa de mejoramiento genérico de la raza Brahman (Seprocebu)²⁷.

-ULA, el 24 de agosto de 2022, a través de redes sociales se denunció que un hombre salía de las instalaciones del Núcleo Pedro Rincón Gutiérrez, en el estado Táchira, con

²⁴ *El Pitazo*. 14 de enero de 2020. Estudiante de la ULA no reciben becas desde 2019. <https://el-pitazo.net/los-andes/estudiantes-de-la-ula-no-reciben-becas-desde-abril-de-2019/>

²⁵ Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (21 de julio de 2020). Régimen insiste en politizar becas universitarias a través del Sistema Patria. <https://www.ulad-dhh.org.ve/index.php/2020/07/21/regimen-insiste-en-politizar-becas-universitarias-a-traves-del-sistema-patria/>

²⁶ *La Prensa de Lara*. 08 de agosto de 2022. Dirección de Cultura de la UCLA es blanco del hampa. <https://www.laprensalarara.com.ve/nota/50200/2022/08/direccion-de-cultura-de-la-ucla-es-blanco-del-hampa>

²⁷ *El Nacional*. 24 de agosto de 2022. Asaltaron sede de la Facultad de Veterinaria de la UCV en Yaracuy. <https://www.elnacional.com/venezuela/asaltaron-sede-de-la-facultad-de-veterinaria-de-la-ucv-en-yaracuy/>

una silla del recinto universitario y transitaba por la vía pública²⁸. Posteriormente, el 25 de agosto fue capturado el mismo delincuente dentro del Núcleo de la ULA, por parte de los efectivos de la División de Investigaciones Penales de la Policía Nacional Bolivariana del estado Táchira²⁹.

2. Persecuciones contra universitarios

El Gobierno de Nicolás Maduro continúa persiguiendo y detiene por motivos políticos a universitarios:

- El 6 de agosto de 2022, fueron detenidos en el estado Táchira, por un comando de la Policía Nacional Bolivariana, los activistas Jackson Oswaldo Vera y Jecson Ricardo Cariel Díaz, por supuestamente portar explosivo C4 proveniente de Colombia «para cometer actos terroristas en Venezuela»³⁰.

El 7 de agosto de 2022, la abogada del Foro Penal Raiza Ramírez informó que les imputaron los delitos de terrorismo, asociación para delinquir y resistencia a la autoridad, declinándose competencia para Caracas (Según comunicó a través de un mensaje difundido vía WhatsApp.), lugar en el que el 12 de agosto de 2022, el Tribunal 4° con competencia en terrorismo dictó medida preventiva privativa de libertad y se estableció como lugar de reclusión el Helicoide³¹.

Familiares del primero, Jackson Oswaldo Vera, quien es licenciado en Administración y estudiante de postgrado en la ULA, negaron los hechos que les imputan, e incluso su madre informó que éste fue contactado para transportar a otra persona y en la ruta fueron interceptados por unos efectivos de seguridad del Estado, quienes los trasladaron a una habitación de un hotel donde supuestamente encontraron los explosivos³².

²⁸ 24 de agosto de 2022. La delincuencia sigue desvalijando nuestra casa de estudios. [video adjunto]. https://www.instagram.com/p/ChqIUazrOnv/?utm_source=ig_web_copy_link

²⁹ 25 de agosto de 2022. Fue capturado delincuente en pleno acto de desmantelación a la universidad por parte de la @diptachira. [foto adjunta]. Instagram. https://www.instagram.com/p/ChsRUIPrMBw/?utm_source=ig_web_copy_link

³⁰ 6 de agosto de 2022. Han sido capturados por el #CPNB en el Edo. Táchira, Jecson Ricardo Cariel García, CIV.-13.702.118 y Verá Jackson Oswaldo, quienes portaban explosivo plástico C4, proveniente de Colombia, para ejecutar actos terroristas en Venezuela. <https://twitter.com/CeballosIchaso1/status/1555999691355181058?s=03>

³¹ 12 de agosto de 2022. URGENTE Tribunal 4to con competencia en Terrorismo dicta medida preventiva privativa de libertad a los activistas Jecson Ricardo Cariel Garcia y Jackson Oswaldo Vera. https://twitter.com/Coalicion_ddhh/status/1558236496490119170?s=03

³² *Diario La Nación*. 10 de agosto de 2022. #Táchira | Familiares de Jackson Vera, joven acusado por terrorismo claman justicia. <https://www.termometronacional.com/venezuela/tachira/tachira-familiares-de-jackson-vera-joven-acusado-por-terrorismo-claman-justicia/>

El 10 de agosto de 2022, la madre de Jackson Vera expresó que la defensa está a cargo de abogados del Foro Penal y denunció en ese momento no haber tenido contacto con su hijo desde el día domingo 7 de agosto³³.

Este tipo de acciones del Estado son violatorias del artículo 44 de la Constitución Nacional (numeral 2) que establece que toda persona detenida tiene derecho a comunicarse de inmediato con sus familiares y/o abogados o personas de su confianza y estos a estar informados sobre el lugar de su detención.

Hasta la fecha, a través de redes sociales se ha denunciado que los detenidos no tienen derecho a visitas, a utensilios de aseo personal, acceso a un baño y que fueron obligados a renunciar a la defensa privada³⁴.

³³ [@HimiobSantomé] (10 de agosto de 2022). Alejandrina Vera, madre de Jackson Vera, denuncia que desde el día domingo no ha tenido contacto con su hijo. <https://twitter.com/MechiAndreina/status/1557424252239941632>

³⁴ ([@resistenciasf]. 06 de septiembre de 2022. Ricardo Cariel, ya son 33 días secuestrado en los calabozos del SEBIN-Helicoide. [Imagen adjunta]. [Tweet]. Twitter. https://twitter.com/ResistenciaSF_/status/1567112636436807680?s=20&t=BhvnRtkiKgyYOA8sUmrxtw



UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES
VENEZUELA

www.uladdhh.org.ve



Av. Alberto Carnevali
Núcleo Universitario Pedro Rincón Gutiérrez.
Entrada estacionamiento. Facultad de Arquitectura y Diseño.
La Hechicera

✉ odhula@gmail.com

Facebook Instagram Twitter [@uladdhh](https://www.instagram.com/uladdhh)